Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P. NIT. 901.380.949 - 1

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P

NIU: 21160089

Call Center: 115 - 605-6502120

Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena.

Telefon

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago

CORRALES ROMERO JORGE ELIECER

Usuario o suscriptor

CORRALES ROMERO JORGE ELIECER

Estrato/Clasificación

Resid. Estrato 4 E.Carib

Dirección de suministro CR 30 CL 23D-47 P 4 APTO 401 BARRIO LA TOSCANA SINCELEJO NIC REF 6644509

Dirección de Envío CR 30 CL 23D-47 P 4 APTO 401 BARRIO LA TOSCANA SINCELEJO SINCELEJO

NIC.: 7874377

Total a Pagar: Total Mes:

Fecha de pago oportuno:

Suspensión a partir de: No. Facturas vencidas:

Saldo anterior: Fecha emisión:

Documento equivalente No.:

ID. de Cobros:

18/01/2025 0 \$ 0

\$353.160

17/01/2025

\$ 353.160

08/01/2025 44102501013601 7874377088 - 13

Resumen facturación mes

Periodo facturado

09/12/2024 - 08/01/2025



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Período actual (kWh)

242 320 241 288 325 295 261

Promedio Consumo Diario (kWh): 9,30

Información regulatoria

Caribemar-Afinia continúa con el cobro del cargo por opción tarifaria – "COT" dentro del cargo de comercialización, conforme lo establecido en la Resolución CREG 101 028 de 2023.

Caribemar-Afinia continúa con una senda de reducción de los indicadores de calidad del servicio según le previsto en la resolución particular de aprobación de ingresos, Resolución CREG 025 de 2021.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

El Gobierno Nacional mediante Decreto Legislativo 517 del 4 de abril de 2020 y la Resolución MME 40130 del 11 de mayo de 2020, estableció los lineamientos para la implementación del aporte voluntario "Comparto mi Energia", dirigido a los usuarios de los estratos 4, 5 y 6, y Comerciales e Industriales.

Lo invitamos a unirse con su aporte, para ello la empresa ha dispuesto en la página web https://caribemar.facture.co/Pagar/ el botón Aportar, alli podrá indicar el valor que desea aportar.